ADENDA N° 2

POR LA CUAL SE MODIFICA UNA PARTE DE LOS DOCUMENTOS DE LICITACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA LA PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, CORRESPONDIENTE A LA GOBERNACION DEL NOVENO DEPARTAMENTO PARAGUARI. –

Paraguarí, 02 de mayo de 2016

Se comunica a los oferentes interesados en participar en la presente Contratación, que los documentos de licitación quedan modificados de la siguiente manera:

Se modifican las IAO 7.1, 23.1 y 26.1 de la Sección I Datos de Licitación, quedando de la siguiente forma:

IAO 7.1	Para **propósitos de consultas**, la dirección de la Convocante es: Fecha tope de consultas: *04 DE MAYO DE 2016* Hora tope de consultas: *12:00 hs.* Atención: *MARCELO CALONGA* Dirección: *GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510* Ciudad: *PARAGUARI* Teléfono: *0531-43110* Fax: *0531-43110* Dirección de correo electrónico: *uocparaguari@gmail.com*
IAO 23.1	Para propósitos de presentación de ofertas exclusivamente, la dirección de la Convocante es: GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510 Atención: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Calle y No.: GRAL. MORÍNIGO Y ASUNCIÓN Nº 510 Piso/ Oficina: MESA DE ENTRADAS DE LA GOBERNACION La fecha límite para la presentación de ofertas es: Fecha: *11 DE MAYO DE 2016* Hora: *07:00 hs.*
IAO 26.1	La apertura de ofertas tendrá lugar en: Calle y No.: GRAL. MORINIGO Y ASUNCION Nº 510 Piso/Oficina: SALON DE ACTOS DE LA GOBERNACION Ciudad: PARAGUARI Fecha: *11 DE MAYO DE 2016* Hora: *07:15 hs.*

Los demás puntos de esta Sección quedan vigentes y se aplican a la fecha. ----------

****

Se modifica sólo la capacidad técnica del punto b) Experiencia de la Sección II Datos de Licitación, quedando de la siguiente forma:

Capacidad técnica: En base a un relatorio a presentar, se debe indicar:

1) Estructura interna y técnica con la que el Oferente cuenta: La empresa elaboradora deberá contar con un Gerente de Producción y un Gerente de Logistica, con experiencia de al menos tres años, verificables con los currículos que deberán anexarse a la propuesta.
2) El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoria 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.

Marcelo D. Calonga
Jefe U.O.C.

3) El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
4) El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
5) El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente (mínimo 5) para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.
6) Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.
7) Capacidad en el suministro: deberán presentar título de propiedad o contrato de locación de por lo menos 1 (un) camión con capacidad suficiente para el transporte de los productos cárnicos, con sus respectivas copias de cédulas verdes y habilitación respectiva para el transporte de productos Cárnicos.

Los demás puntos de esta Sección quedan vigentes y se aplican a la fecha. ----------

****

Se modifica sólo el punto Condiciones mínimas del Servicio Requerido, del punto 2 Plan de Entregas de la Sección III Suministros Requeridos, quedando de la siguiente forma:

CONDICIONES MINIMAS DEL SERVICIO REQUERIDO

Elaboración de los alimentos: Las raciones se elaborarán en las escuelas beneficiadas. El servicio de provisión de las raciones de almuerzo escolar incluye la preparación de los alimentos con la contratación del personal idóneo para dicha preparación. La firma adjudicada deberá contratar los servicios de cocinera de acuerdo a la cantidad mínima establecida en la Lista de Escuelas Beneficiadas que se encuentra al final de esta sección; asimismo, para garantizar la inocuidad y calidad de los alimentos, la empresa deberá contratar a 17 nutricionistas y 17 Coordinadores de área (1 nutricionista y 1 coordinador por cada distrito).
Asimismo, el oferente deberá contar que posee como mínimo 2 (dos) cámaras frigoríficas que se encuentren asentadas dentro del Departamento, propios o en alquiler, las cuales servirán para el resguardo de los ingredientes que componen los platos de almuerzo debido al volumen de los mismos.

Los demás puntos de esta Sección quedan vigentes y se aplican a la fecha. ----------

****

La presente adenda será considerada parte del IAO en este procedimiento de Licitación, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 22° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

GOBERNACION 9° DEPARTAMENTO PARAGUARI
Unidad Operativa de Contrataciones

Marcelo Caballero Torres
Jefe de UOC